

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6854 *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de tesis doctorales.*

Por Resolución de 31 de octubre de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas («Boletín Oficial del Estado» 22-11-2011) se convocaron 10 ayudas para el desarrollo de tesis doctorales en el Centro Nacional de Biotecnología, de acuerdo con el Convenio suscrito entre el CSIC y la Fundación «La Caixa». Vista la propuesta del comité de selección y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigación Científicas y se aprueba su Estatuto, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha resuelto:

1. Adjudicar las ayudas predoctorales y designar como suplentes a los candidatos que figuran en el anexo que se adjunta.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución a efectos previstos en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Esta Resolución es definitiva y contra la misma cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo Órgano que le ha dictado.

Madrid, 3 de mayo de 2012.–El Presidente de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Emilio Lora-Tamayo D'ocón.

ANEXO

| Orden | Titulares |
|-------|--|
| 1 | Pilar Lasierra Resa. |
| 2 | Suresh Chithathur Raman. |
| 3 | Clara Moreno Fenoll. |
| 4 | Carmen Mañas Torres. |
| 5 | Carmen Morcelle. |
| 6 | Claudia Vasallo Vega. |
| 7 | M. ^a Isabel Jiménez Serranía. |
| 8 | Jasmina Vasilijevic. |
| 9 | Eva M. ^a García Cuesta. |
| 10 | Carlos Pérez Mata. |

| Orden | Suplentes |
|-------|---------------------------------|
| 1 | Frida Mesel Casanova. |
| 2 | Gabriele Zaffagnini. |
| 3 | Jorge Domínguez. |
| 4 | Almudena Chávez Pérez. |
| 5 | Jovana Mihajilovic. |
| 6 | Nicolás Matías Ortega. |
| 7 | Wenjun Xie. |
| 8 | Martina Dori. |
| 9 | Nuria Díaz Argelich. |
| 10 | Teresa Blasco Lázaro. |
| 11 | Aleksandra Binek. |
| 12 | Emanuela Fanigliulo. |
| 13 | Laura Noriega. |
| 14 | Virginia Figueroa. |
| 15 | Valentina Imparato. |
| 16 | Enrique Javier Arenas Lahuerta. |